

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084 -2015

Jesús María, 11 de marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;**

**VISTA:** la Resolución de Alcaldía N° 083 de fecha 04 de marzo del 2015, mediante la cual se designa a la señorita Jessica Mirella Urquiza Álvarez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal, y se le encarga el cargo de Sub Gerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con la Resolución de vista, se designa a la señorita Jessica Mirella Urquiza Álvarez, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Participación Vecinal, y se le encarga el cargo de Sub Gerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con retención a su cargo, a partir de la fecha en tanto se designe al titular;

Que, a fin de continuar con las acciones propias de la Sub Gerencia de Deporte Juventud y Prevención de Drogas, es necesario designar al funcionario responsable de dicha unidad orgánica;

Que, corresponde al Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia nombrar, designar y remover a sus funcionarios de confianza, tal como lo establece el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDO** el encargo de la Sub Gerencia de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas en la señorita JESSICA MIRELLA URQUIZA ALVAREZ, Sub Gerente de Participación Vecinal, agradeciéndole por los servicios prestados en dicha unidad orgánica.

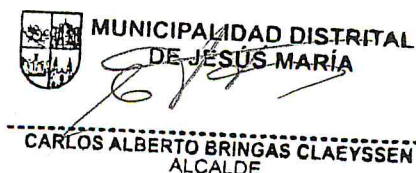
**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a la señorita JESSICA DEL PILAR OLAYA MEDINA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Deporte, Juventud y Prevención de Drogas, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, a partir de la fecha.

**Artículo Tercero.- DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
EVER B. RUIZ VARGAS  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE